

ACTA Nº 2 DE LA COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE CC. DE LA EDUCACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA EL 10 DE NOVIEMBRE DE 2010 EN LA SALA DE JUNTAS DE JUNTAS DE LA FACULTAD DE CC. DE LA EDUCACIÓN PROFESOR GUTIÉRREZ PÉREZ.

Siendo las 11:00 horas del día 10 de noviembre de 2010 se inicia la sesión, actuando como presidenta de la Comisión por delegación del Sr. Decano D. José M^a Mariscal Chicano, la Sra. Vicedecana, D^a Elena Romero Alfaro. **Actúa como secretaria, D^a Carmen González Aragón.**

Asistencia:

Elena Romero Alfaro	S	José A. Ayuso Marente	S
José M. Alarcón Durán	S	Manuel F. Romero Oliva	S
Fernando Sánchez Lanz	S	Ricardo Correa González	S
Carmen González Aragón	S	M ^a Ángeles Rojas	S
Claudia Furió Torres	S	Mercedes Zájara Espinosa	S
Juan Pérez Ríos	S	Flor Herrero Alarcón	S

Presente: S. Ausente: N. Excusado/a: E

Orden del día:

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Aprobación del texto de resolución de las solicitudes de reconocimiento de créditos para los Grados de Magisterio en Educación Infantil y Primaria.

1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.

La Sra. Secretaria Académica de la Facultad, D^a Flor Herrero Alarcón procede a la lectura del acta de la sesión anterior. Ante la ausencia de alegaciones a la misma, ésta queda aprobada por asentimiento.

2.- Aprobación del texto de resolución de las solicitudes de reconocimiento de créditos para los Grados de Magisterio de Educación Infantil y Primaria.

El profesor, D. Juan Pérez Ríos procede a explicar los argumentos de carácter curricular y competencial utilizados en el informe elaborado por los miembros de la Comisión vinculados al Grado de Magisterio en Educación Infantil y que desaconseja el reconocimiento de créditos solicitados por alumnado de 1º del Grado en Magisterio de Educación Infantil procedente de los Ciclos Formativos de Grado Superior de Educación Infantil.

En primer lugar, se evidencia la diferencia de capacitación entre los profesionales técnicos de Educación Infantil y los Grados de Magisterio, según normativa, ya que el ámbito de trabajo de los primeros se circunscribe al tramo 0-3 años, mientras que los segundos centran su ejercicio en el tramo 0-6. Se plantea, por lo tanto, la imposibilidad de reconocer parte de una asignatura.

En segundo lugar, se hace referencia a la posición jerárquicamente superior del Grado de Magisterio en Educación Infantil, ya que la labor del Técnico GSEI, en el ámbito formal, siempre estaría supervisada, asesorada, coordinada por dicho grado, según artículo 4 del Real Decreto 1394/2007, de 29 de octubre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Educación infantil y se fijan sus enseñanzas mínimas.

El Prof^º Pérez Ríos, incluye una NB en dicho informe, donde se señala también la posibilidad de incluir en el mismo que se tenga en cuenta el hecho de que el profesorado que puede impartir docencia en el CFGS Educación Infantil pertenece al Cuerpo de Enseñanza Secundaria o Técnico de Formación Profesional.

El Prof^º Manuel F. Romero Oliva apunta que en art. 14.2 del RD 1394/2007, ant. cit. especifica que el Título Superior en Educación Infantil *“permite el acceso directo a las enseñanzas **conducentes** a los títulos universitarios (...)”* El término “conducentes” implica a su criterio supeditación de dicho título superior a los títulos universitarios de Grado.

En este sentido, la Prof^ª Flor Herrera Alarcón considera que los argumentos de carácter curricular y competencial recogidos en el informe a aprobar son más que suficientes para denegar el reconocimientos de los créditos solicitados.

Se apunta por parte del Prof^º Pérez Ríos la posibilidad, ante posibles reclamaciones, de tener en cuenta los créditos de Libre Disposición del módulo Optativo.

Se recuerda que en la sesión anterior de la CIGC ya quedo aprobado no aceptar ninguna petición que no vaya adscrita a asignaturas concretas. La Prof^ª Herrera, Secretaria Académica del Centro, apunta que la mayoría de las peticiones no lo especifican, por tanto, se decide ir estudiando caso por caso y tener en cuenta que en estos momentos la CIGC no está en condiciones de poder abordar toda la casuística. El Prof^º Miguel Alarcón Durán, propone que se apruebe el informe que resuelve los casos inmediatos y que se vayan elaborando tipologías que nos guíen en futuras actuaciones.

D^ª Mercedes Zájara Espinosa, Administradora del Campus, nos comunica que debido a las numerosas peticiones del resto de Facultades en el sentido de unificar criterios de actuación con respecto al reconocimiento de créditos procedentes de los CFGS, se tiene **previsto convocar una reunión de todos los secretarios y secretarías de las distintas facultades de la UCA en la que se intentará establecer unos criterios y un modelo de actuación global.**

Se decide, mientras este hecho no se produzca, aprobar el informe motivo de la reunión, ampliándolo a otras peticiones de reconocimiento que afectan al Grado de Educación Primaria (se adjunta archivo) elevándolo a la categoría de Resolución.

A continuación, la Prof^a Herrera plantea a la CIGC la necesidad de tomar decisiones con respecto a otro grupo de peticiones de reconocimiento de créditos procedentes de otras carreras universitarias, y añade que algunas de estas peticiones hacen referencia a asignaturas de cursos venideros. Tras un breve debate, en el que el Prof^o Fernando Sánchez Lanz apunta la necesidad de contar con la opinión del profesorado de las asignaturas afectadas; **se acuerda que los Coordinadores de Grado de Educación Infantil y Primaria junto con la Secretaría de la CIGC estudiarán los casos y elaborarán un informe que se remitirá a los miembros de la Comisión para su estudio.**

Sin otros asuntos que tratar, se levanta la sesión, de cuyo contenido doy fe.

Vº Bº de la Presidente

La Secretaria

Dº José Mº Mariscal Chicano

Dª Carmen González Aragón

Presidente de la Comisión
de Garantía de Calidad
del Centro

Secretaria de la Comisión
de Garantía de Calidad
del Centro